

El establecimiento de ese plazo tiene por objeto el permitir que por los sujetos interesados en la aplicación de las Normas Tecnológicas de la Edificación se presente a la Administración sugerencias u observaciones que puedan mejorar el contenido o aplicación de la Norma.

La necesidad de proceder al estudio detenido de las sugerencias formuladas aconseja la ampliación del plazo anteriormente aludido.

En su virtud y en uso de la autorización concedida a este Ministerio por el artículo undécimo del citado Decreto, he tenido a bien disponer:

Artículo primero.—El plazo de un año que para la aprobación definitiva de las Normas Tecnológicas de la Edificación, NTE, se establece en las Ordenes ministeriales de este Departa-

mento publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» con anterioridad al 1 de octubre de 1973, queda ampliado hasta el 1 de octubre de 1974.

Artículo segundo.—Por este Ministerio, y con anterioridad al término fijado en el artículo anterior, se dictarán las normas precisas para facilitar el cumplimiento a todos los efectos del Decreto 3565/1972.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de febrero de 1974.

RODRIGUEZ MIGUEL.

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura y Tecnología de la Edificación.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

**5075** *DECRETO 575/1974, de 9 de marzo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Planificación del Desarrollo se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda.*

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Planificación del Desarrollo, don Joaquín Gutiérrez Cano, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del despacho de su Departamento el Ministro de Hacienda, don Antonio Barrera de Irimo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**5076** *DECRETO 576/1974, de 15 de febrero, por el que se nombra Embajador Extraordinario en misión especial en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor don Ernesto Geisel, Presidente de la República Federativa del Brasil, al excelentísimo señor don Gabriel Pita da Veiga, Ministro de Marina.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en misión especial en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor don Ernesto Geisel, Presidente de la República del Brasil, al excelentísimo señor don Gabriel Pita da Veiga, Ministro de Marina.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

**5077** *DECRETO 577/1974, de 15 de febrero, por el que se nombra Embajador Extraordinario en misión especial en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor Doctor don Carlos Andrés Pérez, Presidente electo de Venezuela, al excelentísimo señor don Joaquín Gutiérrez Cano, Ministro de Planificación del Desarrollo.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en nombrar Embajador Extraordinario en misión especial en los actos de la toma de posesión del excelentísimo señor don Carlos Andrés Pérez, Presidente electo de Venezuela, al excelentísimo señor don Joaquín Gutiérrez Cano, Ministro de Planificación del Desarrollo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
PEDRO CORTINA MAURI

#### MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**5078** *ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se dispone el cese de Consejero nacional de Educación en representación del Ministerio de la Gobernación.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de la Gobernación, Este Ministerio ha dispuesto que don Carlos Alvarez Romero cese como Consejero nacional de Educación, con carácter de propietario en representación de dicho Departamento, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**5079** *ORDEN de 26 de febrero de 1974 por la que se dispone el nombramiento de Consejero nacional de Educación en representación del Ministerio de la Gobernación.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada y con lo dispuesto en el Decreto 2783/1971, de 21 de octubre,

Este Ministerio ha resuelto nombrar Consejero nacional de Educación, en representación del Ministerio de la Gobernación, a don José Luis López Henares, Secretario general técnico del Departamento, con carácter de propietario.

Este nombramiento se hace por el plazo de cuatro años, sin perjuicio de que pueda corresponderle cesar, mediante sorteo, en el mes de septiembre de 1974, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, 1, y disposición transitoria cuarta del Decreto de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de febrero de 1974.—P. D., el Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.